



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud de las Áreas de León

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO EN LA CATEGORÍA DE MATRONAS, CONVOCADAS POR ORDEN SAN/444/2006, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario en la categoría de Matronas, reunido en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2006, mediante la presente Resolución ha tomado el ACUERDO siguiente.

PRIMERO: Acumular una plaza del turno de discapacitados al Turno Libre en aplicación de lo dispuesto en la base Primera 1.2 de la Orden SAN/444/2006 de 13 de marzo.

SEGUNDO: Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición, separadamente para el turno de acceso Libre (Anexo I), para el turno de Discapacitados (Anexo II) y para el turno de Promoción Interna (Anexo III).

En las citadas relaciones, se ha aplicado, por el Tribunal, lo establecido en la base Sexta 6.3. de la Orden SAN/444/2006, de 13 de marzo.

Igualmente el Tribunal en relación con los Anexos I, III de la presente Resolución ha aplicado lo dispuesto en la base Sexta 6.4 de la Orden SAN/444/2006, de 13 de marzo.

TERCERO: De acuerdo con la base séptima 7.1. de la Orden SAN/444/2006 los aspirantes de los distintos turnos que han superado definitivamente la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados a que hace referencia la citada base séptima de la Orden antes citada.

La referida documentación se dirigirá al Tribunal de Matronas, siendo a estos efectos su sede en la Gerencia de Salud de las Áreas de León – C/ Juan Lorenzo Segura nº 3, 24001 – León.

La presentación de dicha documentación podrá hacerse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.



C/ Juan Lorenzo Segura, 3 - 24080 León. Tel.: 987 22 61 50 - Fax: 987 22 65 00
Apartado de Correos 1046



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud de las Áreas de León

La presente resolución se hace pública en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área de Castilla y León, así como en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de Reposición previo ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 13 de Diciembre de 2.006

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. María Luisa Domínguez Álvarez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Carlos Díez de Baldeón Díez